

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER A DEMANDA DE MATERIAL DE VIDEO Y OTROS RELACIONADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO PROPIOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U**

Mediante providencia de fecha 27 de enero de 2025 de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de suministros denominado suministro bajo demanda de cintas adhesivas y fungible para la Sociedad Zaragoza Cultural.

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual.

Mediante anuncio publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, en el apartado "Contratación", en fecha 4 de febrero de 2025, fue conferido un plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Ha sido presentada en plazo un total de una oferta.

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 20 de febrero de 2025; el licitador que obtiene una mayor puntuación es **SERVOELÉCTRICO CINEMATOGRAFO, SL**

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Consejo de Administración en acuerdo de fecha 26 de julio de 2023, **RESUELVO**:

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor de suministros denominado suministro de sistemas audiovisuales y enlaces de señal para actividades de la Sociedad Zaragoza Cultural, a **SERVOELÉCTRICO CINEMATOGRAFO, SL**, con CIF **B50892512**, por un importe de **12.100,00 €**, desglosado en:

CODIGO	MARCA	MODELO	PRECIO BASE	+21% I.V.A.	OFERTA Precio Base (IVA excluido)	VALOR DE PONDERACION %
P1	NEC Láser WUXGA	NEC PA804UL 8200 lúmenes	400 €	84,00 €	180 €	25%
P2	EPSON Láser WUXGA	EPSON EB-L20000U 20000 lúmenes	700 €	147,00 €	350 €	25%
P3	Pantalla de video de 6m x 3,4m	Pantalla de bastidor de aluminio con patas y remarco negro perimetral. Fijación de tela de proyección mediante corchetes.	250 €	52,50 €	150 €	10%
P4	Splitter de señal de video de una entrada a 4 salidas mínimo. HDMI, SDI, ...		20,00 €	4,20 €	15 €	10%
P5	Convertidores de video: Fibra, HDMI, SDI, ...		65,00 €	13,60 €	50 €	10%
P6	Pantalla de video de 5,08m x 3,25m	Pantalla de bastidor de aluminio con patas y remarco negro perimetral. Fijación de tela de proyección mediante corchetes.	140 €	29,40 €	110 €	5%
P7	Vehículo menor de 3.500 Kg	- FORD TRANSIT CONNECT - IVECO DAILY 35S13	60,00 €	12,60 €	25 €	15%

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto del contrato, con cargo al presupuesto de gastos del vigente año.

Tercero.- Publicar la adjudicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, apartado "Contratación", y dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP.

Cuarto.- Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, el recurso de reposición regulado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación.

I.C. de Zaragoza, a 20 de febrero de 2025

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA


 Fdo.: Sara Fernández Escuer